



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREMIACION HIJOS
ILUSTRES Y MEDALLA AL MERITO AÑO 2025".

EXENTO

DECRETO N° 5106 /2025.-

ARICA, 20 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 417, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Cultura; Ordinario N° 623 de 2025, de la Secplan; Registro N° 10152, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con este programa el objetivo primordial de la Municipalidad de Arica, es galardonar y reconocer a personas por su entrega, dedicación y compromiso por nuestra ciudad en distintos ámbitos tanto cultural, artístico, deportivo, social y otros, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PREMIACION HIJOS ILUSTRES Y MEDALLA AL MERITO AÑO 2025", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "PREMIACION HIJOS ILUSTRES Y MEDALLA AL MERITO AÑO 2025"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL
1.3.- FECHA	: JUNIO A DICIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, representada por la Dirección de Cultura, debe cumplir un rol protector del Patrimonio Cultural comunal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; del artículo 20 de la Ley de Monumentos Nacionales, N° 17.288. Las iniciativas de rescate de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial de la comuna de Arica se enmarcan también en el reglamento municipal N° 4 del 13 de noviembre de 2019 de Funciones y estructura Orgánica de la Municipalidad N° 4 del 13 de noviembre de 2019 de funciones y estructura Orgánica de la Municipalidad de Arica, que en su artículo N° 162 crea y fija funciones de la Oficina de Patrimonio y Archivo Histórico de la Dirección Municipal de Cultura.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia con el quehacer socio cultural de la comuna. Es por ello que, la Dirección Municipal de Cultura a través del programa "Premiación hijo ilustre Arica 2025" tiene como finalidad celebrar y honrar mediante el reconocimiento a los ciudadanos más destacados dentro de la comuna, que hayan sido distinguidos en diversas áreas como el área artística, cultural, deportiva, social, educacional, entre otros. Asimismo, que aboguen por el bien del desarrollo y progreso de la comuna. CEREMONIA Hijo Ilustre de Arica. La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la ceremonia Hijo Ilustre, cada año busca honrar y premiar a los ciudadanos Ariqueños más destacados en ámbitos que tenga relación con la Cultura, Educación, Ciencias, Deporte, Social, etc. Por esta razón, es que dentro del periodo que considera el mes de junio a diciembre del 2025 se celebrará la ceremonia denominada "Hijo Ilustre de Arica 2025" en donde se realizarán los respectivos honores a aquellas personas de la comuna que merezcan el reconocimiento. Este encuentro, se llevará a cabo en un recinto Municipal administrado por la Dirección de Cultura, el cual, será informado en la difusión respectiva de la ceremonia.

	<p>Dentro de la ceremonia, se realizará el reconocimiento a las personas seleccionadas previamente, con la entrega de dos premios que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hijo Ilustre: Reconocimiento que efectúa una distinción al o la galardonada por su trayectoria y lo que ha realizado en un tema en específico que la comuna valora y estima. Este año se realizará el llamado para hacer entrega de 15 medallas la gran Cruz de San Marcos de la comuna. ▪ Medalla al mérito: Premio que consiste en destacar la constancia, el logro y el mérito referente a la trayectoria que presenta el o la galardonada en un determinado tema. En esta ocasión se requerirán 20 medallas al mérito, con el escudo de la ciudad. <p>Para el desarrollo de esta actividad, referente a la adquisición de medallas la gran Cruz de San Marcos y medallas al mérito, según requerimientos. Asimismo, dentro de esta ceremonia se considera el homenaje póstumo a aquellas personas que ya no se encuentran con nosotros pero que han dejado una gran huella en la ciudad. Para estos efectos, será necesaria la adquisición de arreglos florales para un mayor reconocimiento y distinción de la ceremonia.</p>
--	---

III.- OBJETIVO

3.1.- GENERAL	:	Reconocimiento a personas por su entrega, dedicación y compromiso por nuestra ciudad en distintos ámbitos tanto cultural, artístico, deportivo, social y otros.
3.2.- ESPECÍFICOS	:	- Dar a conocer a la comunidad el reconocimiento de los galardonados debido al interés local que presenta la actividad.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- MATERIALES	:	Ceremonia Hijo Ilustre												
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Descripción</th> <th style="width: 55%;">DETALLE</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de medallas Hijo Ilustre</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Medallas de la Gran Cruz de San Marcos, la cual, debe incluir el nombre de "Arica", esta debe incluir argolla y valer cinta azul para colgar en el cuello, a su vez se necesita que tenga estuche fino azul. - Medallas de condecoración al mérito con el escudo de la ciudad, estas deben ser de 6 cm de diámetro, doradas, con una cinta azul para colgar al cuello o posa cinta para colocar en la solapa, estas deben tener cada una un estuche azul. </td> <td style="text-align: right;">\$4.500.00.-</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de arreglos florales y coctel</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de 3 arreglos florales grandes, cada uno de ellos con Rosas blancas. Los arreglos deben incluir cada uno de ellos una base estable para fácil montaje. - 20 arreglos de flores de colores de 10 flores c/u (rosas, liliun y otros) </td> <td style="text-align: right;">\$3.500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de producción arriendo de pantalla led</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Cocktail para 300 personas - Adquisición de arriendo de pantalla led </td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	DETALLE	TOTAL	Adquisición de medallas Hijo Ilustre	<ul style="list-style-type: none"> - Medallas de la Gran Cruz de San Marcos, la cual, debe incluir el nombre de "Arica", esta debe incluir argolla y valer cinta azul para colgar en el cuello, a su vez se necesita que tenga estuche fino azul. - Medallas de condecoración al mérito con el escudo de la ciudad, estas deben ser de 6 cm de diámetro, doradas, con una cinta azul para colgar al cuello o posa cinta para colocar en la solapa, estas deben tener cada una un estuche azul. 	\$4.500.00.-	Adquisición de arreglos florales y coctel	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de 3 arreglos florales grandes, cada uno de ellos con Rosas blancas. Los arreglos deben incluir cada uno de ellos una base estable para fácil montaje. - 20 arreglos de flores de colores de 10 flores c/u (rosas, liliun y otros) 	\$3.500.000	Servicio de producción arriendo de pantalla led	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Cocktail para 300 personas - Adquisición de arriendo de pantalla led 	\$ 1.000.000
Descripción	DETALLE	TOTAL												
Adquisición de medallas Hijo Ilustre	<ul style="list-style-type: none"> - Medallas de la Gran Cruz de San Marcos, la cual, debe incluir el nombre de "Arica", esta debe incluir argolla y valer cinta azul para colgar en el cuello, a su vez se necesita que tenga estuche fino azul. - Medallas de condecoración al mérito con el escudo de la ciudad, estas deben ser de 6 cm de diámetro, doradas, con una cinta azul para colgar al cuello o posa cinta para colocar en la solapa, estas deben tener cada una un estuche azul. 	\$4.500.00.-												
Adquisición de arreglos florales y coctel	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de 3 arreglos florales grandes, cada uno de ellos con Rosas blancas. Los arreglos deben incluir cada uno de ellos una base estable para fácil montaje. - 20 arreglos de flores de colores de 10 flores c/u (rosas, liliun y otros) 	\$3.500.000												
Servicio de producción arriendo de pantalla led	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Cocktail para 300 personas - Adquisición de arriendo de pantalla led 	\$ 1.000.000												

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.
-------------------------	---	--

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Actividades Culturales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	A.G.	DENOMINACIÓN	VALOR
Adquisición de medallas hijo ilustre, medallas al mérito y galvanos	215.22.12.999.002	06	Insumos menores necesarios para diferentes actividades	\$4.500.000.-

Servicios de alimentación y adquisición de arreglos florares.	215.22.08.011.013	06	Actividades Departamento de Cultura	\$3.500.000
	215.22.08.999.004		Otros Servicios Generales	
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ARRIENDO DE PANTALLALED. ENTRE OTROS	215.22.08.011.013	06	ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE CULTURA	\$1.000.000
	215.22.08.999.004		OTROS SERVICIOS GENERALES	
			Total	\$9.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 9.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270